

OCTAVA REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN FRONTERIZA
MEXICANA-ESTADOUNIDENSE DE SALUBRIDAD

*Celebrada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México el 12, 13 y 14
de abril de 1960*

RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA Y ACEPTADAS EN LA SESIÓN FINAL

RESOLUCIÓN No. II

CONSIDERANDO,

que es de suma importancia la conservación y distribución de los trabajos científicos sobre salubridad presentados en esta Reunión,

SE RESUELVE,

que el Presidente sea instruido y autorizado para recabar los trabajos originales presentados y ponerlos a la disposición de publicaciones especializadas tales como el *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, el *Journal of the American Public Health Association* y otras revistas de salubridad.

RESOLUCIÓN No. III

CONSIDERANDO,

que de acuerdo con resoluciones aceptadas por la Asociación en sus reuniones anteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia de México, y el Departamento de Asistencia Pública de Texas, a través de sus representantes han organizado el Primer Comité Internacional Mexicano-Estadounidense de Salubridad y Asistencia compuesto de representantes de los diferentes grupos sociales de Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas, y

CONSIDERANDO,

que este Comité ha aprobado un Estatuto y planeado un programa para el mejoramiento de las condiciones de sus habitantes de ambas poblaciones por el estudio y resolución de sus problemas mutuos, y

CONSIDERANDO,

que la Oficina Sanitaria Panamericana en El Paso, Texas, ha prestado su valiosa cooperación en la coordinación de las actividades de este Comité,

SE RESUELVE,

que la Asociación felicite a las organizaciones de referencia por sus esfuerzos para la solución de problemas internacionales comunes, y

SE RESUELVE ADEMÁS,

que una copia de esta resolución les sea enviada.

RESOLUCIÓN No. IV

CONSIDERANDO,

que el ingeniero sanitario ha demostrado plenamente su habilidad y competencia en la administración y ejecución de todos los aspectos de los programas en relación con el saneamiento del medio,

CONSIDERANDO,

que aun existen muchos problemas en el campo del saneamiento ecológico, que requieren los servicios del ingeniero sanitario,

CONSIDERANDO,

que la Oficina Sanitaria Panamericana, es la indicada para colaborar en la resolución de muchos de esos problemas,

SE RESUELVE,

que la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad solicite de la Oficina Sanitaria Panamericana que aumente su personal con ingenieros sanitarios a tiempo completo de quienes podrían utilizarse sus orientaciones y ayuda técnica,

SE RESUELVE ADEMÁS

que se den instruccione al Secretario para enviar copia de esta Resolución a la Oficina de Directores de la Oficina Sanitaria Panamericana, pidiéndole que se sirva informar a esta Asociación sobre el acuerdo que se haya tomado al respecto.

RESOLUCIÓN No. V

CONSIDERANDO,

que según las informaciones disponibles hasta la fecha sobre los trabajos de profilaxis antivenérea que se realizan en Tijuana, Baja California, y Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante la aplicación semanal de una dosis de 300,000 unidades de penicilina procaína en aceite con monoestearato de aluminio al 2 por ciento a grupos específicos de personas, es posible esperar resultados satisfactorios,

CONSIDERANDO,

que estos trabajos han sido planeados por las autoridades sanitarias de México y para su ejecución han recibido la completa colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales del Territorio Norte de la Baja California y del Estado de Chihuahua, y la ayuda activa técnica y económica de la Dirección de Cooperación Interamericana de Salubridad de México y de la Oficina Sanitaria Panamericana, y

CONSIDERANDO ADEMÁS,

la trascendencia que pueden tener para el futuro del problema venéreo, trabajos de profilaxis como los ya iniciados por el Gobierno de México si se comprueba científicamente la bondad de sus resultados,

SE RESUELVE,

que la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad Pública felicite a las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales de México por la planeación y ejecución de los programas de profilaxis antivenérea en Ciudad Juárez y en Tijuana,

SE RESUELVE ADEMÁS,

que la Asociación felicite a la Oficina Sanitaria Panamericana, a las autoridades sanitarias de los Estados Unidos por la participación que han tenido en el desarrollo de esos programas, y

SE RESUELVE ADEMÁS,

que la Asociación recomiende al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos la continuación de dichos programas enfatizando la necesidad de hacer investigaciones científicas y la valorización técnica de los resultados que se obtengan.

RESOLUCIÓN No. IX

CONSIDERANDO,

que el estado actual de nuestros conocimientos sugiere una estrecha relación entre las enfermedades bucales y la salud general, y que la existencia pandémica de esas enfermedades se reconoce cada vez más como un problema de higiene pública, y

CONSIDERANDO,

que existen ya diversas medidas que si se aplican adecuadamente pueden prevenir, controlar o mitigar dichas enfermedades, y

CONSIDERANDO,

que debe estimularse el interés de la profesión dental para obtener su colaboración en los problemas de Salubridad, y que como es sabido existen programas de higiene dental en los diversos países de las Américas, que se desarrollan en forma aislada, sin orientación técnica y coordinación, y

CONSIDERANDO

que la Oficina Sanitaria Panamericana es la organización central coordinadora para la conservación y mejoramiento de la salud en los pueblos de las Américas,

SE RESUELVE,

que la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad solicite de la Oficina Sanitaria Panamericana proporcione, como parte de su programa para los países de las Américas, asesoramiento en higiene dental pública.

RESOLUCIÓN No. X

CONSIDERANDO,

que existen muchos problemas de enfermería que son comunes a los Estados Unidos Mexicanos y a los Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO,

que las reuniones anuales de la Asociación ofrecen oportunidad para el intercambio de ideas y experiencias que pueden conducir a la solución de estos problemas, y

CONSIDERANDO,

que la asistencia de enfermeras a las reuniones sanitarias depende de la autorización oficial y que ésta podría facilitarse si existiera una Sección de Enfermería, y

CONSIDERANDO,

que la Enfermería Sanitaria, brazo derecho de los Servicios de Salubridad Pública, actualmente no forma parte integrante de la Asociación,

SE RESUELVE,

que sea creada, dentro de la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad Pública, una Sección de Enfermería.

RESOLUCIÓN No. XV

CONSIDERANDO,

que la Organización Mundial de la Salud está realizando una función de la mayor utilidad en la asistencia que presta a las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,

SE RESUELVE,

que la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad respalde a la Organización Mundial de la Salud y le ofrezca su apoyo moral para la realización de sus objetivos.